

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20642 MADRID

El Juzgado mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley concursal,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 226/2021 por auto de fecha 21 de abril de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso EH GESTION Y COMERCIALIZACION HOTELERA, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 486 del TRLC declarar su extinción.

Madrid, 23 de abril de 2021.- Letrado de la Administración concursal, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210025746-1